



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Noviembre de 2.019

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar como dación de pago a favor de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca una fracción de terreno, parte de mayor extensión de la parcela matrícula catastral N°07-24-10-4317, propiedad del Señor Luis Wilfredo Miranda (Sucesión) por Escritura N° 226 de fecha 31 de Julio de 1.979 pasada entre Escribano Ramón R. del Valle Salman, que mide al norte 5.30 m, al este 26.29 m, al sur 2.35 m y al oeste 23.40 m mas 4.20 m totalizando una superficie de 65.91 m<sup>2</sup> y linda al norte con Avenida José V. Figueroa, al este con pasaje D. de Arizaga, al sur con parcela 07-24-10-4116 y al oeste con remanente de la matrícula catastral n° 07-24-10-4317.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a cancelar la deuda que en concepto de Tasa de Servicios Urbanos mantiene la parcela matrícula catastral N°07-22-01-3510 con la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca una vez constituido el estado parcelario de la fracción ofrecida como dación de pago en el artículo 1º afectada al dominio público mediante la registración definitiva del plano de mensura y subdivisión, cuya visación municipal se tramita por Expte. N°



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

12060-M-18, en la Administración General de Catastro Provincial durante el año en curso.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el crédito a pago futuro, en concepto de Tasas de Servicios Urbanos, de las parcelas 07-24-10-4317, 07-21-56-4437 y 07-24-03-8241 una vez constituido el estado parcelario de la fracción ofrecida como dación de pago en el artículo 1ºy afectada al dominio público mediante la registración definitiva del plano de mensura y subdivisión, cuya visación municipal se tramita por Expte. N° 12.060-M-18, en la Administración General de Catastro Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

**ORDENANZA N° 7417/19**

Expte. S.P. N° 202-I-19.

Autor: Intendencia Municipal.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO

# MENSURA Y SUBDIVISION

PROPIETARIO:

## LUIS WILFRIDO MIRANDA

( SUCESION )

UBICACION:

DPTO: CAPITAL - DTO. 24 (Cuartel IV)

PROVINCIA DE CATAMARCA

MATRICULA CATASTRAL: 07-24-10-4317- Padron N° 19.252.-

DOMINIO: Escritura N° 266 de fecha 31/07/1979, Escribano RAMON R. DEL VALLE SALMAN.-

Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandato MFR N° 166-de Fecha 14/11/79

Dpto. Capital.

NOTA: CERTIFICO HABER PRACTICADO LA DEMARCACION EN LA FORMA INDICADA EN ESTE PLANO.-

.....  
ADMINISTRADOR PROVISORIO  
JOSE LUIS MIRANDA  
Dom.: PasaJe Arizaga N° 218-  
- S. F. V. de Catamarca

.....  
JUAN MANUEL ESCUDERO  
ING. AGRIMENSOR M.P. N° 167  
BARRANCA YACI 1762 - B° F. QUIROGA  
POZO EL MISTOL-VALLE VIEJO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, JUNIO DE 2017.-

RESERVADO ADMINISTRACION GRAL. DE CATASTRO: EXP. N° E- 1368 -2018

CROQUIS DE UBICACION:

Escala 1: 5.000

